el señor don ginés de Pº Camora Regor
dixo que se suplique a su Mag. conserve a la ciud.
en detener en si el voto dixi sido por las
causas dichas por el señor don antº de alvornoz
el señor don antº prieto y si son Regor dixo
su voto y parecer es que a los cavalleros
Regles que tocare la suerte de procuradores
de cortes por esta ciud. y su Reyno lleven
el voto decisivo como se a entendido la bo
luntad de su Mag. y por que tiene ciertas es
peranzas de que a qualquiera de estos cava
lleros que toque la dicha suerte acudiran al
servº de su Mag. y miraran con toda vigi
lancia y cuidado todo lo que toque al
bien y aumento de esta ciud. y su Reyno pues
todos se ven en el estado en que se halla y
es tesu parecer
el señor don tomas galtero Regor como el
señor don antº de alvornoz
el señor don juº de cordova Regor assy
el señor estevan de lecoya Regor assy
el señor don pº diaz Regor dixo que por
quanto como se deve entender su Mag. que
dios gde tendra bien visto y conferido ne
gocio de tanta importancia por ministros
y personas graves a quien confia el go
bierno de sus estados y conservacion de
su monarquia y abran resuelto lo que
mas convenga a su real servº su voto
y parecer es se deve poder en la confor
midad que se pide su Mag.